

ANEXO: INFORMACIÓN SOBRE LA VELOCIDAD DE LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET DE ADAMO

La información relativa a la velocidad de los servicios de acceso internet de banda ancha comercializados por Adamo se proporciona de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2015/2120 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2015, por el que se establecen medidas en relación con el acceso a una internet abierta y se modifican la Directiva 2002/22/CE y el Reglamento (UE) n ° 531/2012.

Servicio		Velocidad anunciada		Velocidad disponible		Velocidad máxima		Velocidad mínima	
Fijo (1)	FTTH 1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	80%	80%
	FTTH 600	600	600	600	600	600	600	80%	80%
	FTTH 300	300	300	300	300	300	300	80%	80%

(1) La velocidad de navegación alcanzada en el servicio de acceso a internet fijo puede verse limitada en cada momento por diferentes factores como, entre otros, la congestión temporal de la red, el número de usuarios simultáneos conectados, el estado del cableado del domicilio del Cliente, la distancia a la central, las capacidades del dispositivo utilizado y la conexión utilizada en el acceso a internet (por cable o uso de tecnología WIFI), teniendo en cuenta que ésta última depende de las condiciones en el que se encuentre el router (i.e.: tipo de construcción del edificio y obstáculos estructurales del inmueble, distancia del router, interferencias producidas por otras redes inalámbricas WIFI cercanas, etc.).